

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Cultura y Turismo

**2739 Resolución de 7 de febrero de 2012 de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural la Casa Convento o Casa Palazón en Fortuna (Murcia).**

La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por resolución de 11 de febrero de 2011, incoó procedimiento de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor de la Casa Convento o Casa Palazón, en Fortuna, publicada en el BORM, núm. 45, de 24 de febrero de 2011, y notificada al Ayuntamiento de Fortuna y a los interesados. Contra la citada resolución se interpuso recurso de alzada, el cual fue resuelto por orden del Consejero de Cultura y Turismo de 7 de julio de 2011.

De acuerdo con la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han cumplimentado los trámites preceptivos de información pública (BORM número 252, de 2 de noviembre de 2011) para que todas aquellas personas o entidades interesadas, durante el plazo de 20 días hábiles, pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas. Asimismo, se ha concedido trámite de audiencia al Ayuntamiento y a los interesados. Durante estos trámites se presentaron alegaciones que fueron analizadas y contestadas por esta Dirección General, tal como consta en el expediente.

En consecuencia, terminada la instrucción del expediente y considerando lo que dispone el artículo 22 de la Ley 4/2007, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 145/2011, de 8 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

#### **Resuelvo**

1. Declarar bien catalogado por su relevancia cultural la Casa Convento o Casa Palazón en Fortuna, según descripción que consta en el anexo.

2. Informar que toda intervención que pretenda realizarse en el inmueble deberá ser autorizada previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 4/2007.

3. Recordar que los titulares del bien deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 8 de la Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Fortuna, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación,

según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, a 7 de febrero de 2012.—El Director General de Bienes Culturales, Francisco Giménez Gracia.

### **Anexo**

#### **Descripción y justificación**

La Casa Palazón está ubicada en el número 21 de la calle Purísima de Fortuna.

El edificio conocido popularmente como "Casa Convento", fue construido por el indiano Juan Palazón Herrero y su esposa María Pagán Palazón, en los últimos años del S. XIX y primeros del XX, en estilo modernista, con la fortuna económica adquirida en Argentina.

Se trata de un inmueble de planta rectangular y dos alturas, organizado en torno a un patio, con fachada de tres ejes, todo él construido en el estilo modernista imperante en la época de su construcción, relacionado con otras edificaciones de este mismo estilo en la localidad. Se accede por gran portal de mármol blanco y puerta de madera con aldabones decorativos de forja, que han perdido su funcionalidad inicial. El mármol de los zócalos de éste espacio no es original, ya que inicialmente éstos estuvieron recubiertos de mosaico, tal como era característico en los inmuebles de este estilo artístico.

Desde el portal se accede a un patio de distribución, de gran efecto decorativo, cuyos paramentos se recubren de mármoles y decoración de mocárabes, neonazarita con inscripciones epigráficas decorativas, realizado todo en yeso. La cubierta del mismo tiene lugar mediante un lucernario o claraboya traslúcida de cristal, que ilumina el espacio y lo ventila, a base de un sistema de apertura y cierre, accionado desde la terraza, que permite establecer corriente de aire durante el verano.

Desde el patio neonazarita se accede a tres espacios denominados "gabinete", "despacho" y "secretaría", todos ellos con los techos pintados con decoración vegetal modernista. La estancia de mayor interés es el "despacho", dotado de pavimento hidráulico, en cuyo frente principal se sitúa una gran estantería de madera de nogal, importada de Canadá, decorada con la misma tipología modernista, entre la que se incluye un escúdete con las iniciales del propietario, muy del gusto de la época, y muy común en el mobiliario de la misma. Frente a la estantería, los retratos de los dueños constructores del inmueble. Una mesa-bufete y seis sillas tapizadas en cuero repujado. Tras el bufete, y formando parte de la estantería, mueble de madera transformable en máquina de coser. Una caja cigarrera, de madera también, con decoración vegetal y animalística, y una grapadora metálica, con la marca JJ 04 JJ, todo en el mismo estilo artístico mencionado. El mobiliario de la estancia se completa con un reloj de pared, una gran caja fuerte metálica, una prensa, también metálica, y un aparato de luz eléctrica colgado en el techo, todo ello contemporáneo de los años de conducción del inmueble.

Desde el patio se accede a un pequeño zaguán del que parte la escalera (con barandal de hierro y decoración modernista). Con perchero del mismo estilo, de

madera; consola isabelina popular y un arca de madera, con herrajes metálicos decorativos en los ángulos y frente, destacando uno de ellos con las iniciales J.E.

Desde el zaguán mencionado se accede al comedor, cuyo techo está pintado con motivos vegetales y animalísticos, similares a los existentes en las estancias anteriormente mencionadas. Alacenas de madera en cuyo interior se conserva una cristalería de la misma época y estilo referidos, estando marcadas todas las piezas con las iniciales J.P. (Juan Palazón); y una chimenea, cegada, con embocadura de mármol rojo de las canteras de Cehegín o Novelda.

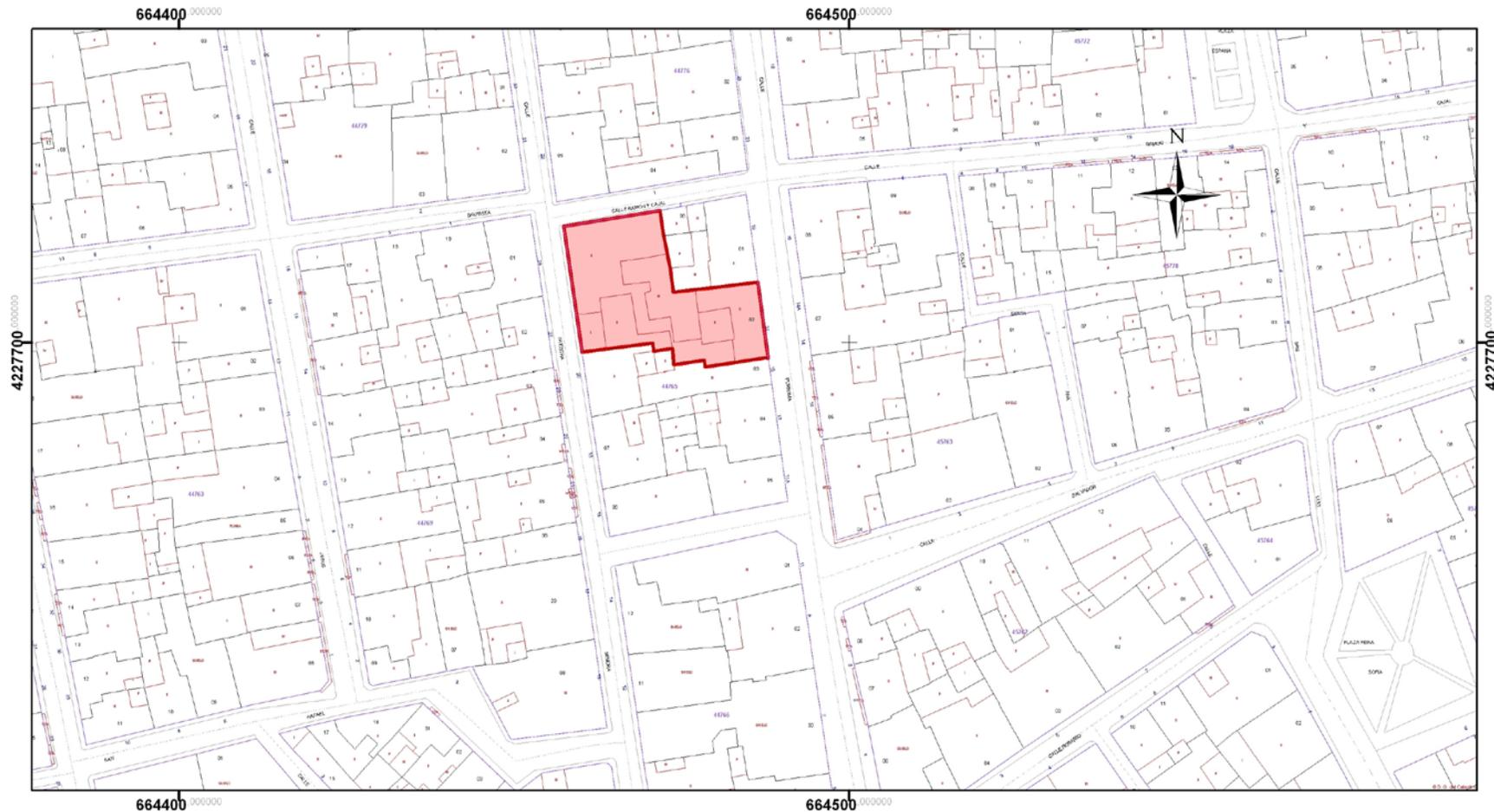
Por la escalera se accede a la planta principal, toda ella dotada de pavimento de losa hidráulica de diferente decoración en cada una de las estancias. Un halle con sillería isabelina, la antesala del salón con mobiliario y techo pintado, ambos de estilo modernista. El primitivo salón está hoy convertido en capilla, sin haber causado daños irreversibles esta conversión, y se encuentra iluminado por tres balcones abiertos a la fachada, así mismo con decoración modernista en techo y paramentos.

Desde la planta principal se accede a la terraza, donde se puede apreciar el original sistema de apertura y cierre de la lumbre o claraboya de iluminación y ventilación del patio neonazarita.

La Casa Palazón es la mejor conservada de una discreta colección de edificaciones modernistas locales, entre las que también podemos mencionar el actual Ayuntamiento, ubicado en el número 7 de la citada calle Purísima, que sólo conserva en su estilo primitivo el zaguán de acceso, con pinturas en sus paramentos firmadas en 1907 por J. Medina. Así mismo el edificio de la misma calle marcado con el número 27, edificado por el fortunero, también indiano, Juan Belda. El inmueble situado en el número 61 de la calle de la Cruz, construido por Jerónimo Belda, y otros dos en las calles de Jesús, del Rosario y de Salvador Pérez Valiente. Su existencia data de un momento históricamente floreciente desde el punto de vista económico y social en Fortuna, coincidente con los últimos años del S. XIX y primeros del XX, en el que regresaron a la localidad algunos emigrantes que se arriesgaron a "hacer las américas" y que invirtieron parte de sus fortunas allí acumuladas en demostrar a la sociedad local, de manera ostentosa, su inteligencia y suerte allende los mares.

La Casa Palazón, tras la muerte de sus propietarios, fue donada a las religiosas de Cristo Crucificado, quienes se instalaron en ella en el año 1960. Ha sufrido modificaciones puntuales de poca importancia en restauraciones realizadas a lo largo del tiempo, que en nada han afectado a la distribución espacial ni a la decoración mural, las cuales han tenido que ver con sustituciones de pavimentos en el patio y planta principal. Así mismo, a lo largo del tiempo se le han ido adosando elementos constructivos, que se distinguen del estilo original, con el objetivo de dotar al edificio de mayor capacidad, dado que el uso al que actualmente se destina es el de colegio de enseñanza primaria.

La Casa Palazón o Casa Convento supone un hito importante en el tejido arquitectónico monumental de Fortuna, constituyendo el mejor y más completo exponente del estilo modernista en la localidad, tanto por su arquitectura y mobiliario externo, como por la colección de muebles y utensilios originales que se conservan en su interior, constituyendo el ajuar de la misma.



 <p><b>Región de Murcia</b> Consejería de Cultura y Turismo</p> <p>Dirección General de Bienes Culturales</p>	<p>Servicio de Patrimonio Histórico</p> <p>Procedimiento de bien catalogado Casa Palazón o Casa Convento C/ Purísima FORTUNA ( MURCIA )</p> <p>0 3,5 7 14 21 28 Metros</p>
--	--

<b>Leyenda</b>	
	BIEN CATALOGADO